

**GUÍA DOCENTE**  
**CONTABILIDAD AVANZADA EN UN MARCO  
INTERNACIONAL**

**MÁSTER U. EN ASESORÍA FISCAL Y FINANCIERA EN UN  
MARCO NAC. E INT**

**CURSO 2024-25**

Fecha de publicación: 09-07-2024



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 1S semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

## II.-Presentación

***Es más importante el preguntarse “para qué” que el “por qué” de las cosas.***

Desde las últimas décadas del siglo pasado hasta la actualidad, se han producido cambios importantes, ya que no sólo hemos pasado de la era de las manufacturas a la era del conocimiento, sino que también de la regionalización de la economía a su globalización. Este **cambio de paradigma** conlleva la mundialización de los mercados, surgiendo con más fuerza la necesidad de mayor información transparente cualitativa y cuantitativamente, tanto en el ámbito económico, político, jurídico, educacional, social, I+D+i, etc.

En la mundialización, los flujos de información aumentan exponencialmente y se retroalimentan, debido a su propia naturaleza y a la interconexión de las redes de información. Desde finales de los años setenta del siglo pasado, la interconexión de los flujos de información a nivel regional e internacional ha ido creciendo y desarrollándose debido especialmente al enorme progreso de la informática y de las telecomunicaciones. Como consecuencia, se tratan y analizan gran cantidad y calidad de información y datos.

En el ámbito de los negocios, la información y datos que se manejan es de gran utilidad para la toma de decisiones, por eso la necesidad de que estos datos e informaciones sean relevantes y fiables. Aquí es donde nuestra ciencia “la Contabilidad” es imprescindible para la elaboración de información económica-financiera, tanto a nivel micro como macroeconómico. El gran desarrollo de la Contabilidad se ha producido debido a la investigación en el ámbito científico, académico, organismos armonizadores y organizaciones profesionales.

Uno de los principales organismos privados emisores de normas contables a nivel mundial es el **Internacional Accounting Standards Board (IASB)**, el cual nació en 1973 con la denominación de International Accounting Standard. Su objetivo es desarrollar y promover la aplicación de un cuerpo único de normas contables a nivel mundial, así como impulsar la convergencia entre las normas contables de diferentes naciones y las de su cuerpo de normas contables.

La U.E. en su primer gran paso hacia una armonización internacional se realizó en noviembre de 1995 con la Comunicación de la Comisión denominada “Armonización contable”. Se establece así una nueva estrategia de cara a la armonización internacional, exponiéndose la pretensión de conjugar la normativa internacional con la que estaba en vigor en esas fechas en la U.E.

Tras diversos estudios respecto a la comparabilidad de las NIC con las Directivas europeas, se llega al año 2000, donde el 13 de junio una comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo con el título “La estrategia de la información financiera en la Unión Europea: El camino a seguir” manifiesta fundamentalmente lo siguiente: primero, debe incrementarse la comparabilidad de la información más allá de la frontera de cada país; segundo, preferencia por la integración de las normas del IASB dentro de la regulación contable en la U.E.; y tercero, fijar un mecanismo europeo específico que dé cobertura legal a la implantación de dichas normas en la U.E.

El paso definitivo lo da la U.E. en el 2002 con la publicación del Reglamento 1606/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. En dicho Reglamento hace referencia a la elaboración de los estados financieros consolidados de las sociedades que cotizan en un mercado regulado de cualquier estado miembro. Si se cumplen estas condiciones, estas sociedades están obligadas a elaborar sus estados financieros consolidados por cada ejercicio financiero que se inicie el 1 de enero de 2005 o posteriores aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad. Posteriormente a este Reglamento, y siempre bajo la fórmula legal de Reglamento y de conformidad con el Reglamento 1606/2002/CE, la U.E. ha ido adoptando las NIC/NIIF e interpretaciones elaboradas por el IASB.

Ante lo que iba aconteciendo en la U.E., la normativa española debía adaptarse a la nueva estrategia contable de la U.E. Por ello, se constituyó por Orden comunicada del Ministerio de Economía de 16 de marzo de 2001 una Comisión de Expertos con el objeto de elaborar un informe sobre la situación actual de la contabilidad española y qué líneas básicas se debían abordar para su reforma.

El fruto de esta Comisión de Expertos españoles fue un informe aprobado en junio de 2002 (Libro Blanco para la reforma de la contabilidad en España), donde la recomendación fundamental es que la normativa contable española debe estar en sintonía con lo regulado en **las NIC/NIIF del IASB adoptadas por la U.E.**

La reforma propuesta por la Comisión de Expertos se realizó, aunque su tardanza de cinco años provocó desasosiego en el ámbito contable. Se realizó la reforma de la Legislación mercantil en materia contable incluida en el Código de Comercio, el Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. **Esta reforma se plasmó mediante Ley 16/2007, de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea** (BOE. nº 160, de 5 de julio de 2007).

Unos meses más tarde, se aprobó mediante R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad. En la misma fecha, se aprobó mediante R.D. 1515/2007 el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas. Estos dos Planes entraron en vigor el día 1 de enero de 2008, aplicándose



criterios contables específicos para microempresas. Estos dos Planes entraron en vigor el día 1 de enero de 2008, aplicándose en los términos previstos según los Reales Decretos anteriormente mencionados (con las posteriores modificaciones/añadidos del 2010 y 2016)

Por todo lo anteriormente mencionado, **es imprescindible un conocimiento profundo de las N.I.I.F.** , así como las N.I.I.F. para PYMES, y su comparativa con nuestro marco contable legal, para alcanzar las competencias necesarias que le **permitan al alumno ejercer y desenvolverse adecuadamente como profesional en la asesoría financiera y fiscal.**

Como es una materia fundamental en este máster, sería necesario que el alumno cuente con unos conocimientos básicos de contabilidad Financiera.

### III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas en situaciones novedosas y de carácter multidisciplinar

CG02. Capacidad para integrar los conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CG03. Capacidad para trabajar en entornos de presión.

CG04. Compromiso ético en el trabajo.

CG06. Capacidad para tomar decisiones

CG09. Capacidad para liderar e integrar equipos

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CE03. Capacidad para aplicar e interpretar las Normas Internacionales de Información Financiera.

CE11. Capacidad para interpretar y aplicar la normativa contable relacionada con las obligaciones tributarias.



**IV.-Contenido**

**IV.A.-Temario de la asignatura**

Bloque temático	Tema	Apartados
I.- La normalización contable internacional	Tema 1. Evolución de la normalización contable.	<p>Contiene un recorrido histórico sobre la evolución de la normativa contable, especialmente la española con justificación de la convergencia en las Normas Internacionales de Información Financiera. (NIIF/NIC).</p> <p>Estructura del IASB, constitución, evolución histórica, funciones y objetivos, así como los pasos en la elaboración de las NIC/NIIF y sus interpretaciones.</p>
II.- Marco conceptual y Estados financieros	Tema 2. Marco Conceptual	<p>Estudio de los conceptos desarrollados en el Marco Conceptual como fundamento de las NIC/NIIF, además del análisis del Marco Conceptual del PGC español.</p>
	Tema 3 Estados Financieros	<p>Estudio de cada uno de los documentos contables que deben ser elaborados en el marco de la Normativa internacional. Estudio de los Estados de Información No Financiera (EINF).</p>
III.- Partidas patrimoniales	Tema 4: El Activo no corriente	<p>El tema se desarrolla con el estudio de las NIC/NIIF que afectan a los elementos patrimoniales que conforman el activo no corriente: material, inmaterial, inversiones en inmuebles.</p>
	Tema 5: El Activo Corriente	<p>El tema se desarrolla con el estudio de las NIC/NIIF que afectan a los elementos patrimoniales que conforman el activo corriente: existencias, efectivo y otros medios líquidos, deudores comerciales.</p>
	Tema 6: El pasivo exigible	<p>El tema se desarrolla con el estudio de las NIC/NIIF que afectan a los elementos patrimoniales que conforman el pasivo exigible, tanto fijo como circulante: Préstamos a largo plazo, acreedores comerciales...</p>



	Tema 7: El patrimonio neto	El tema se desarrolla con el estudio de las NIC/NIIF que afectan a los elementos patrimoniales que conforman el patrimonio neto: Capital y reservas, capital emitido, resultado neto.
IV.- Resultados	Tema 8: El Resultado	En el tema se estudian las principales partidas que afectan al resultado del ejercicio.

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Lecturas	Clases presenciales.
Lecturas	1ª Práctica (individual): Para cada NIIF/NIC (vista en clase, ya sea expuesta por el profesor o por los grupos de los alumnos) el alumno debe realizar un estudio comparativo entre las NIIF/NIC, NIIF PYMES, PGC Español y PGC de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, analizando los cambios si los hubiera entre ellas, así como sus consecuencias económico, financieras y en los resultados en las empresas (de forma adicional y voluntaria su comparativa con las US/GAAP que se encuentran vigentes en EE.UU.). También en el mismo trabajo se incluirá un análisis a nivel práctico y sobre unas Cuentas Anuales (mínimo 2), donde se indicará si estas empresas cumplen en información a suministrar con lo indicado en las NIC/NIIF. Esta práctica se entregará como fecha tope el 31 de diciembre de 2022, en formato digital.
Lecturas	Material suministrado por el profesor en el aula virtual para el desarrollo de los temas del programa de la asignatura.
Lecturas	Herreros Escamilla, J. (Director) (2020), Descubriendo las nuevas NIIF, Thomson Reuters Aranzadi.
Lecturas	Contabilidad Financiera, Muñoz, J. (coord.) 2008, Editorial Pearson
Lecturas	KPMG (2012), Las NIIF comentadas. Guía práctica de KPMG para comprender las Normas Internacionales de Información Financiera (4ª edición), Thomson Reuters Aranzadi.
Lecturas	KPMG (2021), Plan General de Contabilidad: Comentarios y desarrollos prácticos, Thomson Reuters Aranzadi.



Lecturas	Bejarano, V. y E. Corona (2014), Normas de contabilidad en la Unión Europea, UNED
Lecturas	Prácticas a lo largo del curso: Al finalizar la explicación y análisis de una norma o grupo de normas, al alumno (o en grupos de 3 alumnos como máximo) la realización de un supuesto o supuestos que deberán entregar al finalizar la clase (o si fuese necesario, por su extensión, en la clase siguiente). Presencial.
Lecturas	Tutorías académicas presenciales.
Lecturas	Pruebas de evaluación presenciales.
Lecturas	Seminarios, cursos, jornadas o congresos presenciales y/o en remoto.
Lecturas	2ª Práctica (en grupo): Se formarán grupos de trabajo (máximo tres alumnos por grupo), exponiendo en clase mediante P.Point una NIC/NIIF o tema relacionada con ellas, también sobre EINF (y su comparativa con NIIF PYMES, PGC Español y PGC de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, y voluntariamente con las US/GAPP). Las normas elegidas se harán de acuerdo con las propuestas del profesor, así como la fecha de la exposición. Además, se deberá entregar obligatoriamente en formato digital la exposición del grupo teniendo como fecha el día de la exposición del grupo. Presencial.
Otras actividades	Conocimiento detallado de la página web del ICAC y sus recursos





**V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)**

Clases teóricas	24
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	8
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	4
Preparación de clases teóricas	35
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	35
Preparación de pruebas	20
Total de horas de trabajo del alumnado	150

**VI.-Metodología y plan de trabajo**

Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 6 a Semana 7	Las relacionadas a los temas 5 y 6. Presencial.
Clases Teóricas	Semana 7 a Semana 11	Exposición del profesor de los temas 7 y 8. Comienza la exposición por parte de los grupos de alumnos del tema asignado. Presencial.
Clases Teóricas	Semana 7 a Semana 12	Exposición de los grupos de alumnos del tema asignado. Presencial.
Prácticas	Semana 11 a Semana 11	Las relacionadas con el tema 7º y 8º. Presencial.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 12	Las tutorías podrán ser individuales o colectivas de forma presencial.
Pruebas	Semana 2 a Semana 12	Durante el cuatrimestre se realizarán pequeñas pruebas individual y/o en grupo (máximo 3 alumnos) del programa de la asignatura, impartida en las diferentes clases. Presencial.
Prácticas	Semana 12 a Semana 12	Repaso de práctica. Presencial.

Prácticas	Semana 7 a Semana 12	Las relacionadas con las exposiciones de los grupos de los alumnos y repaso final. Presencial.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 2	Introducción, tema 1º y 2º. Exposición por parte del profesor de una introducción, con repaso de nociones básicas necesarias para la comprensión de las clases posteriores. También el profesor expondrá el tema 1º y 2º. Presencial.
Prácticas	Semana 1 a Semana 2	Las relacionadas a los temas 1 y 2.
Clases Teóricas	Semana 3 a Semana 4	Exposición del profesor de los temas 3 y 4. Presencial.
Prácticas	Semana 3 a Semana 4	Las relacionadas a los temas 3 y 4. Presencial.
Clases Teóricas	Semana 6 a Semana 7	Exposición del profesor de los temas 5 y 6. Presencial.



## VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

### VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación



### 7.1. Ponderación para la evaluación

•**Convocatoria Ordinaria:** Si el profesorado considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión. (Nota: para no admitir a una prueba a un estudiante por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas). La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Atendiendo a las características específicas de cada grupo el profesor podrá, en las primeras semanas de curso, introducir cambios que considere oportunos comunicándolo al Vicerrectorado de Calidad.

•**Convocatoria extraordinaria:** Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria (de los ítems no superados o no presentados) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.

### 7.2. Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Ítems	Tipo		Ponderación	Contenido
<b>Prueba:</b> Tests y/o supuestos prácticos en clase.	Acumulativa Presencial.	No Reevaluable	20%	De la clase o clases anteriores. Se realizará al final de cada clase
<b>Prueba:</b>  Test	Liberatoria cuando el alumno alcance una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10. Presencial.	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria) si el alumno no alcanza la calificación ponderada de 5/10 de la asignatura,	30%	Temas del 1 al 8, más las exposiciones de los grupos y del profesor
<b>Prácticas dentro del aula:</b>  Presentación de trabajos (una NIC/NIIF) en grupo en clase	Acumulativa Presencial	No Reevaluable	20%	Una NIC/NIIF y/o tema relacionado, a determinar entre el profesor y los alumnos. (ver práctica 2ª)
<b>Prácticas fuera del aula:</b>  Trabajos individuales	Liberatoria cuando el alumno alcance una puntuación mínima de 5 sobre 10	Reevaluable (podrá evaluarse en la 2ª convocatoria)	30%	Temas del 1 al 9, más las exposiciones de los grupos.
<b>Total</b>			<b>100%</b>	

-

**VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase**

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

**VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

**VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

**VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



**VIII.-Recursos y materiales didácticos**

**Bibliografía básica**

IASB (2022), **NIC/NIIF e interpretaciones.**

KPMG(2012), **Las NIIF comentadas**, (4ª Edición), Thomson Reuters Aranzadi.

Muñoz, J.(Coord.) (2008), **Contabilidad financiera**, Pearson Educación.

IASB(2022), **NIIF para PYMES.**

**Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas**, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del **principio de empresa en funcionamiento**. BOE nº 256 del 25 de octubre de 2013.

Bejarano, V. y E. Corona (2014), **Normas de contabilidad en la Unión Europea**, UNED

KPMG (2021), **Plan General de Contabilidad**: Comentarios y desarrollos prácticos,Thomson Reuters Aranzadi.

Moreno, A. (Coord.) (2008), **Las NICs y su influencia contable**, Dickinson.

**Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas**, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre **el deterioro del valor de los activos**.

**Bibliografía complementaria**

**DIRECCIONES WEB INTERÉS**

Dirección 1 <http://www.icac.meh.es/reglanic.htm>

Dirección 2 <http://www.icac.meh.es>

Dirección 3 [http://europa.eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/index_es.htm)

Dirección 4 <http://www.iasb.org/Home.htm>

Dirección 5 <http://www.bde.es>

Dirección 6 <http://www.cnmv.es>

Dirección 7 <http://www.aeca.es>

Dirección 8 <http://www.sec.gov>

Dirección 9 <http://www.fasb.org>

Dirección 10 <http://www.iosco.org>

Dirección 11 <http://www.efrag.org>

Besteriro, M.A. y M.R. Mazarrazín (2015 y 2016), **Contabilidad financiera superior I y II**, Pirámide.

**Real Decreto 15/14, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad**. BOE nº 278, de 20 de noviembre de 2007. (texto refundido con las modificaciones de 2010 y 2016)

Cea, J.L.. (2005),**El marco conceptual del modelo contable IASB**: una visión crítica ante la reforma de la contabilidad española, Editorial CEF.

Cuadrado, A., E.García, A. Prado, A.L. San Frutos y F.J. Sosa (2012), **Contabilidad financiera básica**: sinopsis del Plan General de Contabilidad, Editorial C.E.R.S.A.

Segovia San Juan, A.I. (2011), **Contabilidad general: introducción**, Ediciones Académicas, S.A.



Resolución de 1 de marzo de 2013 de la **Presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas** por la que se dictan normas de registro y valoración del **inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias**. BOE nº 58, de 8 de marzo de 2013.

Resolución de 28 de mayo de 2013, del **Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas**, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del **inmovilizado intangible**. BOE nº 132, de 3 de junio de 2013.

**Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad** aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre

**Real Decreto 15/15, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas** y los criterios contables específicos para microempresas. BOE nº 279, de 21 de noviembre de 2007.

**Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas**, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

Herreros Escamilla, J. (Director) (2020), **Descubriendo las nuevas NIIF**, Thomson Reuters Aranzadi.

#### IX.-Profesorado

<b>Nombre y apellidos</b>	MIGUEL ANGEL MORALES MOYA
<b>Correo electrónico</b>	miguel.morales@urjc.es
<b>Departamento</b>	Economía Financiera y Contabilidad
<b>Categoría</b>	Profesor/a Ayudante Doctor/a
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	Si
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	1
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	2

